

Dirección Administrativa

CONTRATO NO. PI/COBAEV/011/08 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y UTILES DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL ORGANISMO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. LIC. LETICIA PERLASCA NÚÑEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL POR LA OTRA PARTE EL C. LIC. VICTOR MANUEL HERNANDEZ SALAZAR, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA H. Y H. DEL GOLFO S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- A) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, TIENE LA NECESIDAD DE ADQUIRIR MATERIAL Y UTILES DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**
- B) QUE CON FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE REALIZÓ LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DEL PUNTO NÚMERO 4 SE SOLICITO AL PLENO DEL SUBCOMITÉ LA AUTORIZACIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE LA PI/COBAEV/011/08 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y UTILES DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. EL PLENO DEL SUBCOMITÉ TUVO COMO ACUERDO 015/TERCERA ORDINARIA/2008.- LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LLEVAR A CABO BAJO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y UTILES DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**
- A) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO PI/COBAEV/011/08, CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 21 DE MAYO DE 2008.**
- B) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y UTILES DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**

DECLARACIONES

I.- DE EL ORGANISMO

Dirección Administrativa

- A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
- B) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDEÚTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
- C) QUE QUIEN LO REPRESENTA ES LA C. LIC. LETICIA PERLASCA NÚÑEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y APODERADA LEGAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO Y DECIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL C. DR. VÍCTOR A. ARREDONDO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (AHORA SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ) Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2005.
- D) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**.
- E) QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE “EL PROVEEDOR

- A) QUE ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA **COMERCIALIZADORA H. Y H. DEL GOLFO S.A. DE C.V.** ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON LA ESCRITURA PUBLICA No 18816 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2005, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ISIDRO CORNELIO PEREZ NOTARIO PUBLICO No 14 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER., INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER., BAJO EL FOLIO MERCANTIL 32593 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
- B) QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL C. LIC. VICTOR MANUEL HERNANDEZ SALAZAR, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 18816 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2005 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ISIDRO CORNELIO PEREZ NOTARIO PUBLICO No 14 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.
- C) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES ÉL NUMERO **CHH050712NV0**.

Dirección Administrativa

- D) "EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES REQUERIDOS POR **"EL ORGANISMO"**
- E)** .QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN BAZAR ENRIQUEZ S/N, LOCAL 9 ALTOS, COLONIA CENTRO, C.P. 91000 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.

EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TERMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN SU PERSONALIDAD Y LA CALIDAD CON LA QUE COMPARECEN E INTERVIENEN EN ESTE ACTO JURÍDICO.

SEGUNDA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA ADQUISICIÓN DE **MATERIAL Y UTILES DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**, CONFORME A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES, DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE **"EL ORGANISMO"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR**, SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD DE **\$931,648.97 (NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.)** INCLUIDO EL I.V.A. TODA VEZ QUE CUMPLIO TECNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 Y 47** EN CONCURSO, ADJUDICADA A **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA.- EL PROVEEDOR", MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA ÚLTIMA ENTREGA PACTADA.

QUINTA.-DE ACUERDO A LAS BASES DE LA LICITACION, **EL PROVEEDOR"** DEBERA ENTREGAR A **"EL ORGANISMO"** LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN DOS ENTREGAS, LA PRIMERA SERA EN LOS PRIMEROS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y LA SEGUNDA ENTREGA SERA A LOS 10 DIAS POSTERIORES A LA PRIMERA ENTREGA Y LA ENTREGA SERÁ LIBRE A BORDO EN EL ALMACÉN GENERAL DEL COBAEV, UBICADO EN CALLE SAYAGO NO 173, EN XALAPA, VER EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. SOLAMENTE EN CASO DE QUE EL ALMACEN DEL **"ORGANISMO"** NO CUENTE CON EL ESPACIO SUFICIENTE PARA LA GUARDA DE LOS BIENES, **"EL PROVEEDOR"** DEBERA MANTENER BAJO RESGUARDO LOS BIENES DE LAS PARTIDAS.



SEXTA.- EL PAGO SE HARÁ A LOS QUINCE DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CONTRA ENTREGA DE LA FACTURA. DEBIDAMENTE REQUISITADA.

SÉPTIMA.- “**EL PROVEEDOR** ” DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HÁBILES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADAS EN LA AVENIDA AMÉRICAS NO. 24 COL. AGUACATAL EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

OCTAVA.-“**EL PROVEEDOR**”, SE COMPROMETE A PAGAR A “**EL ORGANISMO**” COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

NOVENA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DEL SERVICIO, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “**EL PROVEEDOR** “ DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES LO QUE SUCEDA PRIMERO, CARTA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. SI SE EFECTUAN LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS PRIMEROS DIEZ DIAS A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

DÉCIMA.- “**EL PROVEEDOR**” ACEPTA QUE “**EL ORGANISMO**” NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA PRIMERA.-LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DÉCIMA TERCERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

Dirección Administrativa

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., EL DÍA 9 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

POR “EL ORGANISMO”

POR “EL PROVEEDOR ”

**LIC. LETICIA PERLASCA NÚÑEZ
DIRECTORA GENERAL**

**C. LIC. VICTOR MANUEL HERNANDEZ SALAZAR,
REPRESENTANTE LEGAL**

TESTIGOS

**L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**LIC. CLAUDIO ARTURO ESPINOZA SOTO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO NO. PI/COBAEV/011/08 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y UTILES DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

